

DOCUMENTO PUBLICO para ser consultado  
exclusivamente en la Dirección de Digesto  
Municipal, Archivo y Biblioteca.-

DECRETO N<sup>o</sup> **0204**

NEUQUÉN, **17 FEB 1997**

**VISTO:**

El Expediente SEJ N<sup>o</sup> 7427-A-94 del registro de la Municipalidad de la ciudad de Neuquén, y la Resolución N<sup>o</sup> 0451 de fecha 21 de junio de 1996 de la Secretaría de Servicios Públicos (fs. 9/10); y

**CONSIDERANDO:**

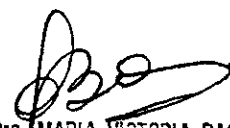
Que por dicha Resolución se instruyeron las actuaciones sumariales para esclarecer el Accidente de Trabajo sufrido el día 22-08-94, por el agente ALOCILLA IGNACIO, L.P. N<sup>o</sup> 6586/0, dependiente de la Subsecretaría de Servicios, Secretaría de Servicios Públicos -herida cortante en ceja izquierda, producida durante el horario laboral-;

Que al respecto se expide la Oficina de Sumarios por Nota N<sup>o</sup> 338/96 SUM. ADM, dejando la debida constancia que de lo actuado surge que: se reconoce el accidente de trabajo sufrido por el agente de mención, por considerarse como acto de servicio, no existiendo responsabilidad alguna por parte del empleado aludido, ni secuelas aparentes, lo que le permite desarrollar sus actividades laborales habituales en forma normal;

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos, mediante Dictamen N<sup>o</sup> 007/97, manifiesta que no tiene objeciones que formular al procedimiento llevado a cabo;

Que la Secretaría de Servicios Públicos, habiendo tomado conocimiento de las conclusiones sumariales -fs. 16-, respecto del accidente de trabajo sufrido por el nombrado, y no existiendo objeción al respecto, remite las actuaciones a la Secretaría General y de Coordinación

///...20

  
Dra. MARIA VICTORIA BACCI  
Directora General de Seguridad y Despacho  
Subsecretaría de Programación  
y Control de Costos  
Municipalidad de Neuquén

X



20...///

para que tome conocimiento y prosiga con el trámite respectivo;

Por ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN  
D E C R E T A:**

Artículo 1º) **APROBAR** las actuaciones sumariales administrativas instruidas  
----- por Resolución Nº 0451/96 de la Secretaría de Servicios  
Públicos, del agente **ALOCILLA IGNACIO**, L.P. Nº 6586/0, dependiente de la  
Subsecretaría de Servicios; de acuerdo a lo tramitado en el **Expediente SEJ**  
Nº 7427-A-94.-

Artículo 2º) **RECONOCER** el Accidente de Trabajo registrado por el agente  
----- **ALOCILLA IGNACIO**, como en acto de servicio, no existiendo  
responsabilidad alguna ni secuelas aparentes; en base a las conclusiones  
sumariales y al Dictamen Nº 007/97.-

Artículo 3º) **NOTIFICAR** lo resuelto, a través de la Dirección General de  
----- Personal, al agente nombrado en el Artículo anterior y  
regístrese en el legajo lo actuado.-

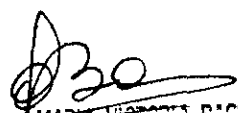
Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secreta-  
----- rios de Servicios Públicos, y General y de Coordinación.-

Artículo 5º) **Regístrese**, cúmplase de conformidad, dese al Digesto Munici-  
----- pal, Archivo y Biblioteca, al Boletín Oficial e Imprenta, y oportu-  
namente **ARCHIVESE**.-

C.C.-

ES COPIA.-

FDO) JALIL  
MARTÍNEZ  
HUMAR

  
Dra. **MARÍA VICTORIA BACCI**  
Directora de la Secretaría y Trabajo  
Subsecretaría de Programación  
y Control de Gestión  
Municipalidad de Neuquén